



Libertad y Orden
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia



**EXÁMENES DE CALIDAD
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
LICENCIATURA EN PREESCOLAR,
PEDAGOGÍA INFANTIL O
ESTIMULACIÓN TEMPRANA**

Guía de Orientación

Bogotá D.C., 2009

Exámenes de Calidad de la Educación Superior en Licenciatura en Preescolar, Pedagogía Infantil o Estimulación Temprana
Guía De Orientación

© ICFES

ISSN: 1794 - 595X

Procesos Editoriales - ICFES
Diseño y diagramación:
Carlos F. Misas

Secretaría General, Grupo de Procesos Editoriales - ICFES

ALVARO URIBE VÉLEZ
Presidente de la República

FRANCISCO SANTOS CALDERÓN
Vicepresidente de la República

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Ministra de Educación Nacional

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE
LA EDUCACIÓN SUPERIOR**



Directora General
MARGARITA PEÑA BORRERO

Secretario General
GENISBERTO LÓPEZ CONDE

Subdirector de Logística
FRANCISCO ERNESTO REYES JIMÉNEZ

Subdirector Académico
JULIAN PATRICIO MARIÑO HILDEBRAND

Oficina Asesora de Planeación
LIDA INÉS FORERO PEÑA

Oficina Asesora Jurídica
MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM

Oficina de Control Interno
LUIS ALBERTO CAMELO CRISTANCHO

**GRUPO DE EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR - SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA**
CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO

ERNESTO CUCHIMAQUE DAZA
HÉCTOR ORLANDO DÍAZ RAMÍREZ
LUCILA GÓMEZ CLAVIJO
LUIS ALFREDO POSADA DELGADO
MARTHA CECILIA ROCHA GAONA
MÓNICA ROLDÁN TORRES
MYRIAM GONZÁLEZ BUITRAGO
SARA ESPERANZA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ
STELLA INÉS SIERRA SALINAS
ZANDRA ASTRID PARRA NIÑO

COORDINACIÓN NACIONAL

COORDINACIÓN GENERAL

MIRYAM L. OCHOA
Universidad Externado de Colombia

ASESORÍA TÉCNICA

MAGDALENA MANTILLA
ASCOFADE

CLAUDIA MELO
Universidad del Rosario

JOSEFA DE POSADA
Universidad Externado de Colombia

ASESORÍA ACADÉMICA

MARTA LORENA SALINAS
Universidad de Antioquia

FANNY FORERO
Universidad Pedagógica Nacional

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

ROCÍO MONROY
ASCOFADE

EXPERTOS

CONSTANZA ALARCÓN
Universidad Iberoamericana – Preescolar

LEONOR JARAMILLO DE CERTAIN
Universidad del Norte

MARÍA LUCÍA LARA
Universidad Autónoma de Bucaramanga

LUZ PATRICIA ORBEGOZO
Fundación Universitaria Monserrate

MARTHA SIERRA
CLAUDIA RINCÓN WILCHES
Universidad Pedagógica Nacional

EQUIPO ASESOR

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE
ASCOFADE

GLORIA CASTRILLON CASTRO
Universidad del Valle

MARÍA TERESA LOPEZ
Universidad Libre Bogotá

MARÍA TERESA ZAPATA
Universidad Tecnológica de Pereira

CARLOS SOTO
Universidad de Antioquia

ERIC HERNÁNDEZ
Universidad del Magdalena

CESAR A. ROA
Universidad Industrial de Santander

LUIS ALBERTO MALAGON
Universidad del Tolima

ALVARO TORRES M.
Universidad de Nariño - Pasto

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
1. MARCO NORMATIVO	8
2. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN	10
3. EL EXAMEN	13
3.1 Objetivos	13
3.2 Población objetivo	14
3.3 Qué y cómo se evalúa	14
3.3.1 Objeto de la evaluación	15
3.3.2 Componentes	18
3.3.3. Competencias a evaluar	20
3.3.4. Número de preguntas y tiempo disponible	21
3.4 Tipos de preguntas y ejemplos	21

PRESENTACIÓN

Los Exámenes de Calidad de la Educación Superior –ECAES–, constituyen una modalidad de Examen de Estado para la evaluación externa¹ de los estudiantes próximos a egresar de los programas de pregrado de educación superior. Los ECAES tienen carácter obligatorio para dichos estudiantes y, adicionalmente, pueden presentarlo voluntariamente aquellas personas que deseen autoevaluarse en cada programa del nivel de formación universitaria. Existen ECAES en las siguientes áreas del conocimiento:

- AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica y Agronomía, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Zootecnia.
- CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Educación Física, Deporte, Recreación y Afines, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Modernas Inglés, Licenciatura en Lenguas Modernas – Francés, Licenciatura en Preescolar, Pedagogía Infantil o Estimulación Temprana y Ciclo Complementario de las Escuelas Normales Superiores.
- CIENCIAS DE LA SALUD: Bacteriología, Enfermería, Fisioterapia, Fonoaudiología, Instrumentación Quirúrgica, Medicina, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría y Terapia Ocupacional.
- CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Comunicación e Información, Derecho, Psicología y Trabajo Social.
- ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES: Administración, Contaduría Pública, Economía, Técnico Profesional en Administración y Afines, y Tecnológico en Administración y Afines.
- INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES: Arquitectura, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Técnico Profesional en Electrónica y Afines, Técnico Profesional en Sistemas y Afines, Tecnológico en Electrónica y Afines, y Tecnológico en Sistemas y Afines.
- MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES: Biología, Física, Geología, Matemática y Química.

¹ . Evaluación externa, es aquella que se realiza fuera de la institución educativa, en este caso es la desarrollada por el Estado, la cual complementa y enriquece la evaluación interna.

Con el propósito de socializar las características generales de las pruebas, el ICFES, así como las diversas asociaciones académicas y de profesionales y varias universidades del país que participaron en el proceso de diseño y construcción de los ECAES, han considerado necesario elaborar este documento con información relativa al examen. En primer lugar usted encontrará el marco normativo así como los antecedentes de los ECAES en el programa académico de educación superior que se evaluará. Posteriormente, las características específicas del examen incluyendo el enfoque de la evaluación, la estructura de prueba, tipos y ejemplos de preguntas.

El ICFES espera que este documento le permita acercarse al ECAES y le sirva como instrumento de preparación.

1. MARCO NORMATIVO

De conformidad con la Constitución Política de 1991, la educación es un derecho de la persona, un servicio público con función social con el cual se busca acceso al conocimiento, la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Así mismo, le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos (Art. 67). En consecuencia, por tratarse de un derecho de la persona y dada su naturaleza de servicio público cultural, es inherente a la finalidad del Estado y constituye, por lo tanto, una obligación ineludible asegurar su prestación eficiente (Art. 365) y ejercer la inspección y vigilancia de la enseñanza, en cabeza del Presidente de la República, Constitución Nacional (Art. 189, numeral 21), con garantía de la autonomía universitaria.

Estos ordenamientos constitucionales tienen desarrollo legal en la Ley 30 de 1992 mediante la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, especialmente en los artículos 3, 6, 27, 31 (literal h) y 32 en los que se hace referencia a la responsabilidad del Estado de velar por la calidad y ejercer la inspección y vigilancia de la Educación Superior. Igualmente se determinan los objetivos de la Educación Superior y sus instituciones en el contexto de la formación integral de los colombianos con miras a mejorar las condiciones de desarrollo y avance científico y académico del país.

Para dar cumplimiento a este ordenamiento, mediante el Decreto 1781 de junio de 2003, se establecen los Exámenes de Calidad para Educación Superior -ECAES- definidos en el artículo 1o, como “pruebas académicas de

carácter oficial y obligatorio que forman parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio educativo”.

Este mismo Decreto, los artículos 2º y 3º, determinan que los ECAES deben comprender aquellas áreas y componentes fundamentales del saber que identifican la formación de cada profesión, disciplina u ocupación, y que será el ICFES la entidad que dirija y coordine el diseño, la aplicación, la obtención y análisis de los resultados, para lo cual se puede apoyar en las comunidades académicas, científicas y profesionales del orden nacional o internacional.

Posteriormente, en el año 2007 la Corte Constitucional, a través de la sentencia C- 852 de 2007, emitió un fallo que declaró inexecutable el Artículo 8º de la Ley 749 de 2002, el cual respaldaba el Decreto 1781 de 2003, reglamentario de los ECAES. A pesar de esto, los ECAES siguieron vigentes en 2007 y 2008, pues la Corte estipuló como plazo el 16 de diciembre de 2008 para que el Congreso de la República emitiera reglamentación legal sobre los exámenes.

En el año 2009, el 13 de julio se expide la Ley 1324, por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES.

La mencionada Ley, en su Artículo 7º establece que, para cumplir con sus deberes de inspección y vigilancia y proporcionar información para el mejoramiento de la calidad de la educación, el Ministerio de Educación debe conseguir que, con sujeción a los parámetros y reglas de esta Ley, se practiquen «Exámenes de Estado», entre los cuales contempla en el literal b, los exámenes para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan los programas de pregrado en las Instituciones de Educación Superior.

Además, reitera la obligatoriedad de su presentación al afirmar que “La práctica de los «Exámenes de Estado» a los que se refieren los literales anteriores es obligatoria en cada institución que imparta educación media y superior.” En el Artículo 14º determina que “el Gobierno Nacional reglamentará la implementación gradual de los ECAES en los términos de la presente Ley.”

Con base en lo anterior, el Gobierno Nacional determinó que mientras se adopta la nueva estructura del ECAES, el ICFES aplicará en el 2009, los mismos 55 exámenes ofrecidos en el 2008.

2. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

El proceso de desarrollo del ECAES para licenciatura en preescolar (pedagogía infantil, preescolar o estimulación temprana), seguido por ASCOFADE, se ha planteado y trabajado desde una estructura clara de participación con y desde las Facultades y Programas Universitarios de Formación Profesional del país. Como resultado del debate académico se llegó a la construcción de un marco teórico⁴ para la evaluación cuyos referentes principales se presentan a continuación.

La profesionalización y dignificación del educador es un principio constitucional. En el Artículo 68 de la Carta Política se establece que ***“la enseñanza estará a cargo de profesores de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantizará la profesionalización y dignificación de la actividad docente”***. Este mandato se entiende como la obligación de formar científicamente en lo disciplinar y lo pedagógico, como una garantía de idoneidad del educador.

Según la Ley General de Educación (115 de 1994) corresponde a las universidades y a las demás instituciones de educación superior que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación, la formación profesional y la actualización de los educadores.

La misma Ley señala que las escuelas normales superiores debidamente reestructuradas y aprobadas están autorizadas para formar educadores en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica primaria, en convenio con instituciones de educación superior

En 1997, el Decreto 3012 adopta disposiciones para la organización y funcionamiento de las escuelas normales superiores. Mediante el Decreto 272 del 11 de Febrero de 1998 se establecen los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y posgrado en educa-

⁴ Ver “Marco general de la profesión de maestro” y “Marco de fundamentación conceptual del ECAES para licenciatura en preescolar (pedagogía infantil, preescolar o estimulación temprana”, ASCOFADE, ICFES, MEN. Bogotá, Abril de 2004, en www.icfes.gov.co, sección ECAES, documentos conceptuales, técnicos, legales y estadísticos

ción ofrecidos por las universidades y las instituciones universitarias, y se establece la nomenclatura de los títulos, entre otras disposiciones.

El Decreto anterior fue derogado por el Decreto 2566 de Septiembre de 2003, que establece condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el desarrollo de programas académicos de educación superior. No obstante, el Decreto 272 de 1998 ha representado una norma marco del Sistema Nacional de Formación de Educadores y como tal fue la base para establecer criterios y procedimientos para la acreditación previa de los programas académicos de pregrado y de especialización en educación en Junio de 1998 por parte del Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

El 22 de Abril de 2004, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 1036 en la cual se recoge la esencia del Decreto 272 de 1998 en relación con la pedagogía como saber fundante de la profesión de maestro y los principios sobre los cuales deben organizarse los programas académicos en educación; es decir, teniendo en cuenta como núcleos básicos y comunes : la educabilidad del ser humano; la enseñabilidad de las disciplinas; la estructura epistemológica de la pedagogía, las realidades y tendencias sociales y educativas institucionales, nacionales e internacionales; y la dimensión ética, cultural y política de la profesión educativa.

En las ultimas décadas, la profesión del maestro ha experimentado una evolución importante, consecuencia de los aportes, las presiones y las múltiples formas de afectación que sobre ella ejercen la configuración y el desarrollo de sistemas educativos modernos; las transformaciones de la sociedad en ámbitos de la producción -economía-, del poder -política y la vida cotidiana -social y cultural- y muy especialmente las discusiones, las reflexiones y las construcciones de las comunidades pedagógicas, académicas y disciplinares, reflejadas en investigaciones sobre el conocimiento profesional del maestro, su pensamiento como intelectual en los saberes que se le son propios - pedagogía y didáctica- y por ende su desempeño.

La interrelación de los elementos antes señalados, visibilizan el reconocimiento y la definición de la profesión específica del maestro tejiéndose una práctica socialmente aceptada, que otorga un estatus particular a quien la ejerce. Reconocer la profesión del maestro comporta la aceptación de la

profesionalidad, esto es, la dota de un referente simbólico propio con características sociales e institucionales de lo que hace el maestro que implica técnicas, procesos reflexivos, emisión de juicios y actuaciones a nivel escolar y de opinión pública.

En el ámbito internacional el debate sobre la profesionalidad del maestro, es decir, sobre la formación que tiene que dar cuerpo a su profesión y reconocer su alto nivel de competencia y especificidad, ha pasado a ser tema no sólo político, administrativo o técnico, sino fundamentalmente, objeto de investigación y de desarrollo legislativo. No obstante, aunque se tiene la conciencia de la existencia real de la profesión, aún son precarios los espacios de legitimación⁵ de los egresados de las unidades académicas formadoras de maestros, las determinaciones culturales que sobre la profesión operan, así como la existencia de un corpus de conceptos y teorías que expresan su naturaleza discursiva.

De manera general se puede afirmar que existe un consenso tanto internacional como nacional sobre la necesidad de replantear el ejercicio del maestro, sus roles y sus funciones, lo cual obliga a revisar las implicaciones que tales replanteamientos tienen en el campo de la formación. Porque el concepto de profesión compete a la persona que la elige como un proyecto de vida ligado al conocimiento, proyecto que es necesario acompañar y ayudar a estructurar con una propuesta que se inscriba en los más amplios niveles de autonomía y responsabilidad; compete también a las instituciones que ofrecen su formación, las cuales han de hacer coherentes sus principios de formación con las teorías, los enfoques, los modelos y las tendencias que proponen; compete a la escuela, reconociendo que actualmente sus funciones se han modificado, ya que se ha pasado de la escuela transmisora de conocimientos, alfabetizadora de destrezas mínimas, a la escuela como parte integral de los procesos de consolidación de la democracia; y compete a la sociedad que reconoce el estatus de la profesionalidad y la valoración del maestro como un profesional que desempeña un papel fundamental en la conformación de la sociedad y requiere remuneración digna.

⁵ Cabe anotar que actualmente en la nación los espacios de legitimación de la profesionalidad del profesor no se enfatizan, en tanto la nueva normatividad desvirtúa la necesidad del saber específico -proyecto pedagógico didáctico- para el desempeño del maestro.

La tarea de renovar el concepto de profesión educativa implica:

- Fundamentarla en la autoridad que le da dominio del saber, el saber enseñar, la comprensión del otro como ser humano integral y de la realidad donde ejerce su práctica, todo ello en el marco integrador de la pedagogía.
- Ubicarla en el marco del desarrollo conceptual y reconocer un cuerpo de conocimientos consistente en la formación disciplinaria e interdisciplinaria, y en los campos de saber académico e investigativo del maestro; el ejercicio de una práctica social configurada por la interpretación, transformación e investigación de dicho saber; y los valores, estatuto y jerarquía que dicha práctica ocupa en la división social del trabajo.
- Asumirla dentro de los criterios que caracterizan las modernas profesiones, que para el caso de los maestros puede traducirse en el dominio de: los problemas de las realidades educativas, pedagógicas y didácticas en su carácter disciplinario e interdisciplinario; la práctica educativa y didáctica con responsabilidad social, basada en competencias distinguibles de las otras profesiones; el ethos de la profesión, entendido como la dimensión histórica, ética, autónoma y normativa que orienta, organiza y regula el ejercicio profesional.
- Apoyarla en la investigación sobre los problemas fundamentales de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, para que sea la fuente de la formación de educadores. Esto garantiza la producción de conocimiento e innovaciones y asegura la tradición pedagógica. (MEN, 1998: 35)

3. EL EXAMEN

3.1. Objetivos

Los ECAES que se aplicarán en 2009, tienen los siguientes objetivos fundamentales:

- Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que cursan el último año de los programas académicos de pregrado que ofrecen las instituciones de educación superior.

- Servir de fuente de información para la construcción de indicadores de evaluación del servicio público educativo, que fomenten la cualificación de los procesos institucionales, la formulación de políticas y faciliten el proceso de toma de decisiones en todos los órdenes y componentes del sistema educativo.

3.2. Población objetivo

Los ECAES deberán ser presentados en forma obligatoria, por todos los estudiantes que cursen el último año de los programas académicos de pregrado, para lo cual las instituciones de educación superior adoptarán las medidas internas que permitan la participación de la totalidad de los estudiantes.

Adicionalmente podrán presentarlo los egresados que deseen autoevaluarse, siempre y cuando se inscriban oportunamente.

3.3. ¿Qué y cómo se evalúa?

Los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior (ECAES) para quienes están por concluir estudios en el programa en Licenciatura en Preescolar, Pedagogía infantil o Estimulación Temprana, tiene como propósito comprobar niveles básicos y fundamentales de logro de las competencias identificadas como propias de la formación profesional del programa anotado.

Para cumplir con este propósito, el examen tiene los siguientes objetivos:

- Reconocer el saber profesional del maestro.
- Obtener información relevante sobre los resultados de la formación en los programas de licenciatura objeto de examen.
- Fomentar el mejoramiento de la calidad de la educación superior en los programas de formación de educadores.
- Servir como instrumento de autodiagnóstico frente a las orientaciones y

exigencias que deben guiar la labor educativa en la dimensión ética, cultural y política.

- Reconocer la apropiación de la pedagogía como saber fundante en la enseñabilidad de las disciplinas.
- Incentivar el desarrollo personal y cultural de acuerdo con las posibilidades de formación y aprendizaje.

3.3.1. Objeto de evaluación

Las características propias de una profesión obligan al sujeto a actuar de manera integral frente a situaciones problema, las cuales conjugan conceptos, procedimientos, heurísticas, actitudes y valores en actuaciones propias de un saber profesional. El sujeto profesional requiere actuar integradamente; esto conduce a reconocer que el campo de formación profesional se caracteriza por el desarrollo y la formación de competencias transversales y específicas relacionadas con las prácticas sociales profesionales.

En Colombia, desde los destacados señalamientos del movimiento pedagógico, en la década del ochenta, en relación con el desconocimiento de la importancia del saber pedagógico en los programas de formación de educadores, se intensificó el estudio para revisar el papel de las unidades formadoras en este sentido. En la actualidad no hay duda sobre los alcances de estos propósitos y son numerosos los testimonios, en casi dos décadas, de los procesos de desarrollo y de estudios investigativos adelantados en beneficio de propiciar la construcción de la pedagogía como saber científico que fundamente la profesionalización del educador alrededor del saber, del saber enseñar, de la comprensión integral del ser humano y de la realidad donde se realiza su acción formadora.

En los planteamientos y discusiones sobre la formación inicial de los maestros es posible identificar cinco elementos fundamentales que la orientan:

1. Un primer elemento es el que señala el Sistema Nacional de Formación de Educadores, al determinar la razón de ser de las Escuelas Normales Superiores y las Facultades de Educación, que entre otros aspectos se proponen: impartir una formación acorde con su proyecto académico; incluir la pedagogía como saber fundante; contribuir a la cultura científica, democrática, y de preservación del medio ambiente y; crear mecanismos para la formación de una conciencia internacional, fortalecer los derechos humanos y la justicia social.

2. Un segundo elemento señalado por la Constitución Política de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994, y el Decreto 272 de 1998, el Decreto 2566 de 2003 y la Resolución 1036 de 2004, se refiere a la formación integral del maestro. Cada una de estas normas aporta aspectos relacionados con la necesidad de apropiarse de los elementos básicos para comprender la evolución histórica y el ordenamiento social, principios sine qua non para la formación de las nuevas generaciones, además, aspectos de orden cultural, ético-político y los propósitos propios de la educación superior.
3. Un tercer elemento, los núcleos del saber pedagógico, que son la base de la formación pedagógica. Ellos “tienen como finalidad asegurar una línea esencial y común de identidad profesional de los educadores a partir de su formación y de equidad en las ofertas formativas. Ellos, en su sentido general y en su finalidad, guardan coherencia entre si; por tal razón forman parte, tanto de las disposiciones para la organización y funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como de los requisitos básicos para la creación y funcionamiento de los programas de pregrado y posgrado en educación, que ofrecen las universidades e instituciones universitarias” (CAENS, 2000: 35).
4. Hay un cuarto elemento que, aunque no tiene el mismo estatus de los anteriores, es relevante para entender la formación inicial del maestro. Son los saberes que se van construyendo, en cada una de las instituciones formadoras, como producto de la reflexión y de la práctica de formación en su interior y que se relacionan con los principios y postulados que cada institución formula. Esta relación dibuja el problema central de la formación educativa y propicia la comprensión de los procesos de conocimiento necesarios para pensar la formación educativa y proceder a su acción en el contexto de un programa de formación determinado.
5. El quinto elemento, tiene que ver con la investigación y la tecnología como componentes básicos en la formación y práctica del maestro. Es el interés investigativo en la profesión lo que explica la necesidad de asumir la investigación y la innovación educativa como eje de la formación de educadores en los problemas fundamentales de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

La investigación recientemente ha adquirido un papel significativo en la formación educativa de los profesores y de los estudiantes, convirtiéndolo-

se en fuerte tendencia para superar el transmisionismo en todas las profesiones. Se reconoce la función educativa de la escuela, lo cual implica, que la teoría y la práctica educativa se re-construyen permanentemente a partir de su mutua interacción, en el seno del proceso histórico que se manifiesta en toda situación social real. Asumir la educación desde la perspectiva de la investigación, significa someter la labor cotidiana del maestro a un examen auto-reflexivo, crítico y sistemático.

En relación con lo tecnológico en la formación del maestro como un ciudadano universal, se busca vincular el conocimiento de las disciplinas a las prácticas sociales y a los procesos tecnológicos de la sociedad. Usualmente las disciplinas se presentan en su contexto de enseñanza, aprendizaje y evaluación desligadas de la sociedad en la cual se inscriben y de la tecnología con la cual se relacionan estrechamente, creando una visión aislada de las prácticas sociales que impiden un desarrollo cultural y científico apropiado para los ciudadanos de este país.

Ahora bien, el saber tecnológico ha de ser asumido desde dos niveles: el primero entender que también requiere ser apropiado por el maestro para convertirlo en enseñable. El segundo, potenciar, en el saber tecnológico, todo lo formativo para lograr mayores desarrollos autónomos en el aula; aprovechar la circulación del conocimiento en las redes para establecer contacto con el mundo, evitando permanecer como aldeas separadas; favorecer la manipulación de artefactos y auspiciar procesos que hacen parte de la alfabetización de la nueva era.

Las pruebas que se aplicarán a quienes van a egresar de los programas de licenciatura en preescolar (pedagogía infantil, preescolar o estimulación temprana) tienen como propósito evaluar las competencias de los estudiantes para interpretar, argumentar y proponer soluciones frente a situaciones problema en la práctica de la educación según los elementos anotados.

Las competencias indelegables de todo maestro y que son objeto de evaluación en estas pruebas son las seis (6) que se especifican a continuación.

3.3.2. Componentes

1	Saber qué es, cómo se procesa y para qué el énfasis	Esta competencia se asocia con los saberes específicos propios de cada disciplina, sus conceptos, procedimientos y valores todo ello en relación con el desarrollo lógico e histórico de la disciplina
2	Saber enseñar el énfasis	Esta competencia se refiere a la organización de los saberes específicos como proyectos sociales y culturales de apropiación en las instituciones.
3	Saber organizar y desarrollar ambientes de aprendizaje	Esta competencia se refiere al planeamiento de los aprendizajes longitudinales y puntuales en las instituciones educativas
4	Saber evaluar	Se refiere a los saberes relacionados con las distintas prácticas evaluativas: institucionales (aula, proyectos educativos) y externas.
5	Saber proponer, desarrollar y evaluar proyectos educativos y de aula	Esta competencia tiene como propósito identificar y resolver problemas educativos y escolares institucionales que respondan a las necesidades del contexto
6	Saber articular la práctica pedagógica a los contextos	Se trata de relacionar la práctica pedagógica con lo institucional administrativo y político; como también la pertinencia con el contexto, la articulación con el PEI y la identidad

Los componentes que van a ser objeto de evaluación en el proceso de ECAES, fueron definidos a partir de las características de los programas académicos vigentes, de los documentos oficiales que existen sobre preescolar y de las consideraciones generales que se desarrollaron en el documento base para la construcción de esta prueba. En este sentido, se definieron tres grandes componentes, objeto de evaluación que hacen parte importante de los elementos que deben tenerse en cuenta en los desempeños profesionales de un maestro.

Concepciones y perspectivas de infancia: Las diferentes prácticas sociales y los estilos de interacción que históricamente se han dado entre adultos, niños y niñas están relacionadas con las construcciones culturales y simbólicas propias de cada grupo social y momento histórico.

Un concepto fundamental que desarrolla la Perspectiva de Derechos y que es de especial relevancia en la práctica pedagógica es el de desarrollo integral, al interior del cual se encuentra la búsqueda de la proyección general del niño y el adolescente como entes éticos, el desarrollo de su misma

personalidad en términos de sus potencialidades, su capacidad participativa y organizativa, su liderazgo al interior de los sistemas sociales a los que pertenece y, en lo fundamental, a la construcción de identidades, que los convierta en garantes de libertades y derechos de los otros. Esta perspectiva, le exige al maestro el reconocimiento y el respeto por ese otro -el niño y la niña- como sujeto plenos de derechos.

Contexto e infancia: El maestro de preescolar (pedagogía infantil o estimulación temprana) debe asumir una posición crítica y propositiva frente al conjunto articulado de condiciones sociales, culturales, políticas, económicas entre otras, que particularizan la condición de cada niño o niña y afectan sus procesos de desarrollo y aprendizaje. Dentro de estas condiciones de contexto, un elemento fundamental es el proceso de socialización que desarrolla el niño durante su ciclo vital en diferentes escenarios.

En este sentido, es necesario que el maestro comprenda que dentro de las propuestas educativas y pedagógicas que se desarrollan con niños, el componente afectivo es fundamental en el intento de hacer de cualquier experiencia una situación con sentido y significado.

Formación y desarrollo del niño: Se refiere concretamente al niño, su naturaleza y su construcción como sujeto social y su papel interactivo en los procesos de construcción de conocimiento. Los procesos de construcción simbólica del niño. La relación que el maestro establece con el niño desde una postura constructiva para hacer la transición a posturas pedagógicas, desde las cuales se comprenden las diferencias individuales, la importancia de lo afectivo en la construcción de conocimiento, el papel intencionado y estructurado que el maestro juega frente a estos procesos de construcción de conocimiento del niño, la necesidad de crear condiciones y ambientes que favorezcan el aprendizaje significativo y la influencia que tienen los diferentes contextos, formatos o escenarios de socialización (familia, escuela, barrio, entre otros) en la construcción de la realidad del niño. El juego como actividad fundamental e integradora del niño que le permite desarrollar sus potencialidades, relacionarse consigo mismo con los otros y con el mundo y que posibilita transformar y simbolizar la realidad.

3.3.3. Competencias a evaluar

Las dimensiones de la competencia que se evaluarán en el ECAES son las siguientes:

Interpretativa: Más que llegar a comprender objetivamente el contenido de un texto, o avanzar en un proceso de reconstrucción psicológica por parte del lector-estudiante de la intención original del autor, la acción interpretativa está relacionada con la capacidad de interrelacionar significativamente las partes y el todo, el todo y las partes y las partes entre sí, como parte esencial para comprender el todo.

Argumentativa: esta competencia se refiere a la capacidad de fundamentar; dar cuenta de; discurrir metódicamente acerca de un problema o fenómeno dado; razonar una determinada hipótesis, proposición o tesis con suficiencia y consistencia. Con el desarrollo de esta acción, el estudiante está habilitado para extrapolar, en el sentido de “alargar” una argumentación incompleta hasta llevarla a un término.

Propositiva: esta le permite al estudiante superar el pensamiento o la actitud crítica y establecer alternativas u opciones de selección, señalar heurísticos para solucionar un problema dado y comprometer su ser en la definición de una dirección. Esta acción, establece una reinterpretación o disposición diferente de un problema –un cambio de perspectiva– para llegar a una nueva interpretación. Según el ICFES (2003) involucra las acciones necesarias que permitan proponer nuevas relaciones a partir de una situación dada, explicar dichas relaciones, encontrar un patrón que vincule diferentes situaciones y proponer nuevos problemas.

3.3.4. Número de preguntas y tiempo disponible

El examen se responderá en dos sesiones. La primera sesión será de cuatro horas y media, a partir de las 7:00 a.m. y la segunda de cuatro horas, a partir de la 1:30 p.m. La estructura del examen es la siguiente:

COMPONENTES	NÚMERO DE PREGUNTAS POR COMPONENTE
Concepciones de infancia	36
Contexto e infancia	60
Formación y desarrollo del niño	64
Comprensión lectora ⁸	15
Inglés	45
Número total de preguntas	220

3.4 Tipos de preguntas y ejemplos

Dado que la totalidad de los programas de formación inicial de maestros en el país dedican más del 70% del tiempo de sus alumnos al desarrollo de la práctica profesional de aula, se propone la utilización de preguntas tipo I y tipo IV, según la tradición del ICFES.

TIPO I: Selección múltiple con única respuesta, las cuales describe el ICFES como las que se desarrollan en torno a una idea, situación o problema. En algunas pruebas, varias preguntas pueden compartir un contexto o situación común que aporta elementos para la resolución de los problemas particulares planteados en ella. Cada pregunta consta de un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una completa correctamente el enunciado o resuelve el problema planteado.

TIPO IV: Selección múltiple con múltiple respuesta válida, las cuales son descritas por el ICFES como aquellas preguntas que constan de un enunciado y cuatro opciones de respuesta, relacionadas con este. La combinación de dos de estas opciones responde correctamente a la pregunta. Este tipo de preguntas se usa para poner en consideración una situación en la que es necesario tener en cuenta dos posibles consecuencias, aplicaciones o condiciones para poder definirla correctamente. La selección de la respuesta correcta debe hacerse de acuerdo con las siguientes claves:

⁸ Este componente como el de inglés se evaluarán de manera similar para todos los ECAES.

Si 1 y 2 son correctas, rellene el óvalo (A)

Si 2 y 3 son correctas, rellene el óvalo (B)

Si 3 y 4 son correctas, rellene el óvalo (C)

Si 2 y 4 son correctas, rellene el óvalo (D)

Con este tipo de preguntas se puede abordar la propuesta planteada en los documentos marcos y propuesta por los participantes de los talleres regionales de armar las pruebas alrededor de casos, situaciones, problemas o enunciados que incluyan varias preguntas.

RESPONDA LOS EJEMPLOS 1 A 10 DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

A partir de la lectura de un cuento, estudiantes de cinco años preguntan a su docente

¿Cierto que los murciélagos no existen?

Ante esta pregunta dirigida a la docente todos hablan y se contradicen.

Docente: Chicos, la verdad es que lo que yo sé, es que sí existen, pero no conozco sus características, entonces por qué no investigamos. Miremos en revistas, libros o preguntemos a sus papitos!

La docente propone realizar un dibujo que ilustre su pensamiento individual sobre el tema. Al concluir, la maestra pide marcar las hojas para poder reconocer a quién pertenece cada una.

Lina: pilar, yo quiero escribirle murciélago.... ¿por qué letra empieza?. Sus compañeros que ya conocen algunas letras le ayudan diciéndole:

Todos: La de las dos barriguitas "m" y la docente escribe grande en el tablero y con su ayuda escriben toda la palabra, ellos escriben a su vez en las hojas.

Después en la biblioteca, encuentran un libro "seres vivos". Comienzan mirando el libro:

Lina: desde el principio Pilar! (querían saber de todo...),

David: Tu nos puedes leer(algunos reconocen letras)

Todos: (en la página de los murciélagos) Guauuu! (al observar una fotografía de casi dos páginas de un murciélago)

Docente: Comienza a leer (Todos le escuchan atentamente). Los murciélagos son animales mamíferos, en su mayoría con vida nocturna, existen tres clases: fruteros, insectívoros y falsos vampiros y dentro de esta división, existen muchas variaciones, viven en cuevas.....

Después de leer se aclaran ideas, surgen nuevas preguntas:

Sebastián: viste Pilar? comen flores!

Carolina: Cierto que vuelan hasta el espacio!...

Docente: ¿hasta el espacio? No sé.... pero mañana vamos a ver una película sobre los murciélagos.... ¿Qué les parece?

1. El enunciado que explicita de forma clara la concepción de infancia que la subyace es el que plantea que la infancia es

- A. una categoría que ha evolucionado teóricamente a través de elaboraciones científica y evolutiva.
- B. un estado de imperfección, efímero que permite el aprestamiento de manera formal e intencionada.
- C. una edad de la vida con funcionalidad y finalidad en sí misma, regida por leyes propias y regulado por necesidades particulares.
- D. una construcción social y cultural que reconoce al niño como sujeto integral y activo en la construcción de conocimiento.

Clave: D

Componente: Concepciones y perspectiva de infancia

Competencia: Interpretativa

Competencia del maestro: Saber el énfasis

Justificación: Esta respuesta presenta los principales elementos que constituyen la concepción de infancia y sobre la cual por su naturaleza interactiva y situada permite la construcción de propuestas pedagógicas. Porque un maestro de Pedagogía Infantil y Preescolar debe autorregular su práctica profesional a partir de la construcción de concepciones e imaginarios de infancia, que le permitan ver al niño como un sujeto educable y frente al cual legitima su práctica pedagógica.

2. La propuesta pedagógica que subyace a la situación descrita anteriormente, está caracterizada por

- A. actividades espontáneas que divierten a los niños y les permiten expresar sus conocimientos previos frente a una situación de interés.
- B. construcción de conocimiento científico mediadas por el docente con base en objetivos establecidos previamente a partir del interés del niño.
- C. generación de conocimiento a través de los intereses del niño.
- D. construcción colectiva de sentido a partir de la búsqueda de alternativas frente a una situación de interés.

Clave: D

Componente: Formación y desarrollo del niño

Competencia: Interpretativa

Competencia del maestro: Saber organizar ambientes de aprendizaje

Justificación: Porque desarrolla con mayor precisión la idea central de un proyecto. La práctica del maestro necesariamente debe estar mediada por una acción reflexiva de parte de ellos y para esto es indispensable que conozcan los elementos y las articulaciones que caracterizan las diferentes propuestas pedagógicas.

3. En la situación descrita se hace explícita una alternativa para trabajar el proceso escritural, en la misma situación seleccione otra alternativa posible

- A. hacer una plana para ayudar en el proceso de simbolización.
- B. utilizar el libro sobre seres vivos y seleccionar una palabra significativa para elaborar colectivamente jeroglíficos.
- C. realizar experiencias sensoriales como el enhebrado en la palabra murciélago para fortalecer el conocimiento del niño.
- D. identificar y resaltar las vocales de las palabras murciélago.

Clave: B

Componente: Formación y desarrollo del niño

Competencia: Propositiva

Competencia del maestro: Saber organizar ambientes de aprendizaje

Justificación: Dentro de errores comunes en educación preescolar respecto a la enseñanza del proceso lecto-escrito en los niños, se encuentran las aplicaciones pedagógicas generadas de enfoques tradicionales y mecánicos ajenos a la realidad de los niños. Esto requiere que el maestro articule todas las actividades desarrolladas a una propuesta intencionada y coherente sustentada desde la pedagogía.

4. La situación descrita es propuesta para

- A. favorecer la construcción de hipótesis a partir de dinamizar la interacción social.
- B. encaminar a los niños hacia el conocimiento objetivo a partir de la ubicación de conclusiones sobre el tema de interés.
- C. conocer los intereses del niño y diseñar desde allí las estrategias pedagógicas adecuadas.
- D. favorecer el desarrollo del pensamiento en condiciones reales y concretas.

Clave: A

Componente: Formación y desarrollo del niño

Competencia: Propositiva

Competencia del maestro: Saber el énfasis

Justificación: El trabajo de proyectos favorece la estructuración de esquemas, para lo cual es fundamental el planteamiento y confrontación de hipótesis con el conocimiento que la cultura ha construido a lo largo de la historia y

que en este caso, la maestra retoma a través de los libros y la película. Parte de un contexto que favorece una mirada diferente frente a las actitudes y procesos que los maestros debemos favorecer hoy en la escuela.

5. En la situación anterior, la propuesta pedagógica que subyace la experiencia es

- A. trabajos por proyectos.
- B. centros de interés.
- C. unidades temáticas.
- D. por áreas.

Clave: A

Componente : Formación y desarrollo del niño

Competencia: Interpretativa

Competencia del maestro: Saber organizar ambientes de aprendizaje

Justificación: Es un trabajo por proyectos en tanto posibilita la construcción de conocimiento colectivo a partir del reconocimiento de saberes previos y la contrastación de hipótesis con el propósito de ubicar nuevos significados y profundizar sobre los existentes. Además por el papel del maestro y de los niños en el proceso. Hoy los desarrollos en torno al conocimiento requieren conocer y trabajar sobre propuestas que favorezcan el pensamiento sistémico y flexible a partir de la resolución de problemas.

6. En la situación descrita, los procesos de socialización se evidencian porque

- A. son resignificados y recontextualizados a través del dialogo y la negociación de significados.
- B. la docente permite entrar en contacto con otros.
- C. se narran situaciones reales de escenarios distintos al escolar.
- D. le permite al niño sentirse útil y valioso en su grupo social.

Clave: A

Componente: Contexto e infancia

Competencia: Interpretativa

Competencia del maestro: Saber organizar y diseñar ambientes de aprendizaje

Justificación: Las interacciones que se promueven a través de este tipo de propuestas, reconocen como elementos eje el diálogo y la negociación de saberes que favorecen procesos de socialización en los cuales la auto-

mía moral e intelectual permiten resignificar interacciones autoritarias y verticales características de la escuela tradicional. Los maestros son agentes socializadores centrales en esta etapa de desarrollo, su intervención marca pautas de referencia en los niños y jalona procesos de desarrollo, de ahí que con la pregunta se busque hacer conciencia que no toda interacción favorece procesos de desarrollo y aprendizaje, siendo estos sólo algunos de los propósitos más importantes de la labor del maestro y de la escuela.

7. En la situación descrita, es visible el reconocimiento del derecho de los niños a participar y expresar sus ideas. Seleccione los dos postulados que explican esta situación

1. los derechos de los niños son condición sin e qua non para el aprendizaje.
2. los derechos de los niños deben ser reconocidos con base en los contextos educativos.
3. los derechos de los niños priman sobre los derechos del adulto.
4. el reconocimiento y la expresión de los derechos de los niños son fundamento básico para su desarrollo integral.

Clave: C

Componente: Concepciones de infancia

Competencia: Argumentativa

Competencia del maestro: Saber qué es

Justificación: Se conjugan diferentes concepciones con respecto a los derechos de los niños. Porque es de gran importancia que los maestros tengan claridad frente a los elementos que caracterizan las diferentes concepciones y posiciones que existen respecto a la Infancia.

8. La intervención del docente en el marco de la experiencia está dirigida a

1. establecer mediaciones y a complejizar la interacción social.
2. potenciar la organización del conocimiento a través de una actitud reflexiva y problematizadora.
3. generar condiciones que permitan dirigir los procesos de aprendizaje en los niños.
4. propiciar un ambiente de enseñanza-aprendizaje donde los niños expresen ideas libremente.

Clave: A

Componente: Formación y desarrollo del niño

Competencia: Argumentativa

Competencia del maestro: Saber organizar ambientes de aprendizaje

Justificación: La interacción del niño con la maestra es fundamental en los procesos de construcción de conocimiento de los niños, para lo cual se requiere de ella una reflexión constante frente a sus actuaciones y el sentido que le da a su acción. En las intervenciones pedagógicas la postura crítica y reflexiva de la maestra es fundamental en la construcción de sentidos para el niño.

9. En la situación descrita existen acciones de evaluación en tanto

1. el docente escucha para reconocer quienes saben o se aproximan a las respuestas correctas.
2. propone una comparación entre el saber del niño y el saber culturalmente construido.
3. se confrontan y debaten ideas previas y se generan relaciones cognitivas y sociales.
4. permite al niño tomar parte activa de su proceso permitiéndole incluir una nueva información.

Clave: B

Componente: Formación y desarrollo del niño

Competencia: Argumentativa

Competencia del maestro: Saber evaluar

Justificación: Evaluar requiere poner en relación el saber del niño con los saberes culturales así como la confrontación permanente de ideas que favorezcan los procesos de autorregulación; este ejercicio es garante de aprendizajes significativos. La actividad pedagógica del maestro en relación con la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación se convierte en una tríada fundamental para su ejercicio profesional, por ello el maestro requiere claridad sobre los principios básicos de los procesos de evaluación.

10. En la situación descrita se favorece el aprendizaje significativo en tanto se parte del interés, de los saberes previos, entran en diálogo, negociación de significados y procesos de concertación. Las dos opciones que más favorecen el aprendizaje significativo son

1. a partir de las nuevas variedades de murciélagos y sus características la docente propone crear entre todos una nueva criatura de la noche.
2. el trabajo sobre los murciélagos llevo a nuevas preguntas que la docente aprovechó para enseñar las características de los mamíferos.
3. observar la película para repasar las características del murciélago.
4. la docente pregunta que sienten frente a la versión de Andrés y los niños inventan conjuros frente a los miedos.

Clave: D

Componente: Formación y desarrollo del niño

Competencia: Propositiva

Competencia del maestro: Saber organizar y desarrollar ambientes de aprendizaje

Justificación: El aprendizaje significativo propicia que el niño recree las situaciones y experiencias que vive y le permite crear nuevos mundos. La maestra debe argumentar y dar sentido con argumentos a su acción.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL EXAMEN, PROCESO DE REGISTRO, CALENDARIO Y RESULTADOS, SE DEBE CONSULTAR EL DOCUMENTO “ORGANIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN” QUE APARECE PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL ICFES.